INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-MC-072 DE 2025

FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, EN DIFERENTES EVENTOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES RELACIONADOS CON SU GESTIÓN INSTITUCIONAL
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE [$ 25.352.950,00]
PLAZO DE EJECUCION:	QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

De conformidad con la lista de ofertas del expediente del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N.º **VC-MC-072 DE 2025** se recibió una (01) propuesta, la cual fue presentada por:

ITEM	PROPONENTE	NIT.	R/L.	C.C.
1	ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	901.069-416-6	MARTHA ALEYDA RODRIGUEZ GUERRERO	C.C. No. 46.370.990 de Sogamoso

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y la Invitación Pública, una vez vencido el término establecido para subsanar, procede a realizar informe definitivo.

Que el comité evaluador el día 26 de Noviembre de 2025, realizó evaluación de carácter jurídico VC-MC-072 DE 2025 de la propuesta presentado por ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS, la cual no cumplió con uno de los requisitos solicitados en la invitación pública, por lo que fue declarada no hábil jurídicamente en causal de subsanación.

En razón a lo anterior, en el término establecido en la invitación pública para traslado y plazo para subsanar la oferta se allegó la subsanación por medio de archivo denominado "Subsanación" por lo cual el comité evaluador procederá a evaluar lo aportado por el oferente:

1.- OFERTA MENOR VALOR:

PROPONENTE: **NIT:**	ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS 901.069-416-6
REPRESERANTE LEGAL: **C.C.**	MARTHA ALEYDA RODRIGUEZ GUERRERO No. 46.370.990 de Sogamoso
VALOR DE LA PROPUESTA:	VEINTE CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($25.352.950) M/CTE

La Entidad Territorial, realizó el proceso de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 3.4, 4.2 y s.s. de la Invitación Pública.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL / NO HÁBIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
CALIFICACIÓN	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO:

ITEM	**REQUISITOS**	**UNION TEMPORAL INTER KAIROS RH**				
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de presentación de la propuesta	X			(Documentos jurídicos) Folio 1	El proponente suscribe carta de presentación de la propuesta, la cual está debidamente diligencia según anexo correspondiente.
2	Documento de Consorcio y/o Unión Temporal			x		N/A
3	Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)	X			(Documentos jurídicos) Folio 2	-El certificado de existencia y representación legal de la empresa ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., contempla dentro de su objeto social actividades relacionadas con la realización, organización y logística de todo tipo de eventos masivos, sociales, folclóricos, y culturales -Respecto a las facultades y limitaciones del representante legal. El representante legal tiene la facultad de celebrar los actos y contratos relacionados con el

						objeto social sin límite de cuantía. Contempla en Otras actividades código CIIU: N8230 Código de verificación BvGZQH9sxE
4	Certificado Mercantil Cámara de Comercio (Persona Natural)			X		
5	Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X			(Documentos jurídicos) Folio 3 Folio 3.1.	La Entidad realiza verificación en página web de la Procuraduría del proponente ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S y su representante legal, los cuales no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
6	Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.	X			(Documentos jurídicos) Folio 4 Folio 4.1.	La Entidad realiza verificación en página web de la Contraloría del proponente ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S y su representante legal, los cuales no registran sanciones vigentes.
7	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X			(Documentos jurídicos) Folio 5	Verificación en línea a través de la página web de la Policía Nacional/ Consulta de antecedentes judiciales de RODRIGUEZ GUERRERO MARTHA ALEYDA

8	Antecedentes de medidas correctivas- RNMC- Ley 1801 de 2016.	X			(Documentos jurídicos) Folio 6	Verificación en línea a través de la página web de la Policía Nacional/ Consulta de medidas correctivas de RODRIGUEZ GUERRERO MARTHA ALEYDA
9	Certificado de antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. (opcional).	X			(Documentos jurídicos) Folio 7	Verificación en línea a través de la página web de la Policía Nacional/ Consulta de inhabilidades por delitos sexuales de RODRIGUEZ GUERRERO MARTHA ALEYDA Reporta que no registra inhabilidad.
10	Certificación expedida por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones – MINTIC – Aplicativo REDAM	X			(Documentos jurídicos) Folio 8	Se verifica en línea con el código de verificación C9YUT3F4H2, se adjunta soporte.
11	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, persona jurídica. (anexo correspondiente)	x			(Documentos jurídicos) Folio 9	El proponente aporta certificado Anexo No. 3 de ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
12	Certificación de afiliación a seguridad social			X		N/A
13	Fotocopia Cedula de Ciudadanía R/L	X			(Documentos jurídicos) Folio 10	
14	Declaración sobre imposiciones de multas y sanciones	x			Documento de subsanación	Proponente allega Anexo 9 indicando que no tienen multas ni sanciones
15	Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	X			(Documentos jurídicos) Folio 12	Proponente aporta Anexo 8 indicando que no se encuentra inhabilitado ni existe incompatibilidad alguna

16	Declaración de actividades legales	X			(Documentos jurídicos) Folio 13	Aporta formato 7 suscrito por el representante legal de ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
17	Copia de la libreta militar (hombre menor de 50 años)			x		N/A
18	Garantía de Seriedad de la Oferta	X			(Documentos jurídicos) 59-60	Póliza No.: 57-46-101010389 Anexo: 0 -Fecha: 24/11/2025 -Aseguradora: Seguros del estado S.A. -Tomador: ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS . Beneficiario: MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE -Valor asegurado: $ 2.535.295,00 -Vigencia: 26/11/2025 hasta el 06/03/2026
Observaciones: N/A						
LA PROPUESTA ES				**HÁBIL JURÍDICAMENTE**		

CONCLUSIÓN: Dentro del término de traslado, en fecha 26/11/2025 el proponente allega documentos de subsanación en donde certifica que ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS NO tiene multas ni sanciones Anexo 9.

Una vez revisados los documentos aportados para subsanar, el evaluador, considera que la propuesta presentada por **ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS** representada legamente por MARTHA ALEYDA RODRIGUEZ GUERRERO, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos exigidos en la Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N.º **VC-MC-072 DE 2025**, razón por la cual se evalúa como **PROPUESTA HÁBIL JURIDICAMENTE**

Se suscribe el presente informe, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
NOMBRE: ANGÉLICA MARIANA BURGOS SORACÁ **CARGO:** Profesional Contratado – Oficina Asesora de Planeación	Jurídico	

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-MC-072 DE 2025

FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, EN DIFERENTES EVENTOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES RELACIONADOS CON SU GESTIÓN INSTITUCIONAL
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE [$ 25.352.950,00]
PLAZO DE EJECUCION:	QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

De conformidad con la lista de ofertas del expediente del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N.º **VC-MC-072 DE 2025** se recibió una (01) propuesta, la cual fue presentada por:

ITEM	PROPONENTE	NIT.	R/L.	C.C.
1	ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	901.069-416-6	MARTHA ALEYDA RODRIGUEZ GUERRERO	C.C. No. 46.370.990 de Sogamoso

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y la Invitación Pública, una vez vencido el término establecido para subsanar, procede a realizar informe definitivo.

Que el comité evaluador el día 26 de Noviembre de 2025, realizó evaluación de carácter técnico VC-MC-072 DE 2025 de la propuesta presentado por ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS, la cual no cumplió con uno de los requisitos solicitados en la invitación pública, por lo que fue declarada no hábil técnicamente en causal de subsanación.

En razón a lo anterior, en el término establecido en la invitación pública para traslado y plazo para subsanar la oferta se allegó la subsanación por medio de archivo denominado "Subsanación" por lo cual el comité evaluador procederá a evaluar lo aportado por el oferente:

1.- OFERTA MENOR VALOR:

PROPONENTE: **NIT:**	ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS 901.069-416-6
REPRESERANTE LEGAL: **C.C.**	MARTHA ALEYDA RODRIGUEZ GUERRERO No. 46.370.990 de Sogamoso

VALOR DE LA PROPUESTA:	VEINTE CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($25.352.950) M/CTE

La Entidad Territorial, realizó el proceso de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 3.4, 4.2 y s.s. de la Invitación Pública.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL / NO HÁBIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación técnica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
CALIFICACIÓN	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 DOCUMENTOS DE TIPO TÉCNICO:

ITEM	REQUISITOS	ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS				
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACIONES
1	Especificaciones técnicas	X			(Requisitos técnicos) Folio 1	Proponente allega especificaciones técnicas
2	Acreditación de experiencia: Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los oferentes interesados, sea persona natural o jurídica, acrediten idoneidad, con una experiencia mínima en contratos cuyos objetos esté relacionado con organizaciones y logística de eventos y que dentro de su alcance hayan	x			(Requisitos técnicos)	Aporta anexo 10 pág. 20 -Carta de Aceptación Contrato No, 187 de2017, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE", por la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($$20.458.500 M/CTE) y acta de liquidación Visible de páginas 21 a 26

	contemplado capacitaciones a grupos específicos como, organizaciones comunales, foros nacionales, comerciales o educativos y/o consejos municipales o territoriales, que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentren terminados y liquidados, y que sumados su valor sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.					- Contrato de Servicios No. 284 de 2017, cuyo objeto es: "APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.", por la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($$17.676.232) Páginas 27 a 33
3	Otros documentos Hoja de vida del conferencista. El proponente deberá presentar hoja de vida la cual deberá corresponder a un profesional en arquitectura y/o alguna de las áreas de ciencias sociales con posgrado en cualquier	x			Documentos de subsanación	Anexa diploma como arquitecto (pág. 3) Anexa diploma como especialista en Planificación y Administración del Desarrollo regional (pág. 5) Allega certificado suscrito por Secretario Departamental del Medio Ambiente del Departamento de Arauca en dónde

	modalidad (Especialización , magister, doctorado) en Planificación y/o Administración del Desarrollo Regional. Así mismo deberá acreditar experiencia como conferencista en mínimo seis (06) conferencias y/o talleres ostentando a la Planificación territorial. Las certificaciones deberán ser suscritas por el empleador o contratante y deberá contener datos mínimos como: Nombre de la entidad, empresa contratante, numero del contrato (si aplica), fecha de inicio, fecha de terminación, objeto y/o actividades, dirección y teléfono. Carta de intención original, suscrita por el profesional donde manifieste que cuenta con la disposición y el					certifica que participó como conferencista (pág. 86) en el seminario "ORDENAMIENTO TERRITORIAL" (Pág. 86) Aporta certificado de la asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura como conferencista en la conferencia "Valoración ambiental y espacial de las ciudades colombianas y su incidencia urbano territorial" (pág. 88) Aporta certificado de la Universidad Distrital Francisco José de caldas como conferencistas en el Seminario Internacional "Bogotá y Cundinamarca: Avances y perspectivas para la investigación Regional" (pág. 92) Aporta certificado de la Universidad Piloto de Colombia en donde se certifica que participó como ponente en el IX seminario de Investigación Urbano Regional; Gestión Urbana,

4	Registro único Tributario RUT	X			(requisitos técnicos) Folio 3	
Observaciones: N/A						
LA PROPUESTA ES				**HÁBIL TÉCNICAMENTE**		

CONCLUSIÓN: Dentro del término de traslado, en fecha 26/11/2025 el proponente allega documentos de subsanación de los documentos del conferencista

Una vez revisados los documentos aportados para subsanar, el evaluador, considera que la propuesta presentada por **ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS CUMPLE** con todos los requisitos técnicos exigidos en la Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N.º **VC-MC-072 DE 2025**, razón por la cual se evalúa como **PROPUESTA HÁBIL TÉCNICAMENTE**

Se suscribe el presente informe, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ **CARGO:** Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Técnico	

Proyectó: Angélica Mariana Burgos
CPS 334/2025

	tiempo para cumplir su rol en el desarrollo del evento. Así mismo, deberá adjuntar a la hoja de vida con copia de la cédula de ciudadanía y REDAM.					Calidad de Vida e Inclusión Social (pág. 93) Aporta certificado de la Universidad Tecnológica de Pereira dictando el primer módulo sobre "Desarrollo Rural" del diplomado "Valoración Económica, Planificación y Evaluación de Proyectos Ambientales con Énfasis en Desarrollo Rural" (pág. 94) Aporto certificado como conferencista en el IV encuentro Institucional de Investigación Formativa (pág. 95) Aporta copia de cedula de ciudadanía (pág. 12) Aporta REDAM en segundo documento de subsanación

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:14:41 PM horas del 27/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19348910**
Apellidos y Nombres: **VILLEGAS RODRIGUEZ ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/11/2025 02:15:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19348910** y Nombre: **ERNESTO VILLEGAS RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127743826** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de noviembre de 2025, a las 14:15:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19348910
Código de Verificación	19348910251127141545

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:17:35 horas del 27/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19348910,** Apellidos y Nombres **VILLEGAS RODRIGUEZ ERNESTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **villanueva** , con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

WFQ7L63N2G

Pregunta d

¿ Qué color e

amarillo

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 19348910 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 27 noviembre 2025, 2:03 pm

VER PDF ACEPTAR

In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:

INFORME DIFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-MC-073 DE 2025

FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, EN LAS ACTIVIDADES, REUNIONES, MESAS DE TRABAJO, CAPACITACIONES Y DEMÁS ESPACIOS INSTITUCIONALES AGENDADOS EN EL 2025 Y NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSULTIVAS
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.062.500.00)
PLAZO DE EJECUCION:	QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

De conformidad con la lista de ofertas del expediente del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N.° **VC-MC-073 DE 2025** se recibió una (01) propuesta, la cual fue presentada por:

ITEM	PROPONENTE	NIT.	R/L.	C.C.
1	SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA SAS	900 860 413 – 2	RAMOS PARDO VIVIANA ALEJANDRA	C.C. No. 40326827

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y la Invitación Pública, una vez vencido el término establecido para subsanar, procede a realizar informe definitivo.

Que el comité evaluador el día 26 de Noviembre de 2025, realizó evaluación de carácter jurídico VC-MC-073 DE 2025 de la propuesta presentado por SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA SAS, la cual no cumplió con uno de los requisitos solicitados en la invitación pública, por lo que fue declarada no hábil jurídicamente en causal de subsanación.

En razón a lo anterior, en el término establecido en la invitación pública para traslado y plazo para subsanar la oferta se allegó la subsanación por medio de archivo denominado "Subsanación" por lo cual el comité evaluador procederá a evaluar lo aportado por el oferente:

1.- OFERTA MENOR VALOR:

PROPONENTE: **NIT:**	SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA SAS 900 860 413 – 2

REPRESERANTE LEGAL: C.C.	RAMOS PARDO VIVIANA ALEJANDRA No. 40326827
VALOR DE LA PROPUESTA:	CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($4.062.500,00)

La Entidad Territorial, realizó el proceso de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 3.4, 4.2 y s.s. de la Invitación Pública.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL / NO HÁBIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
CALIFICACIÓN	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO:

ITEM	**REQUISITOS**	**SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA SAS**				
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de presentación de la propuesta	X			(Documentos jurídicos) Pág. 1 y 2	El proponente suscribe carta de presentación de la propuesta, la cual está debidamente diligencia según anexo correspondiente.
2	Documento de Consorcio y/o Unión Temporal			x		N/A
3	Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)	X			(Documentos jurídicos) Pág. 3 a 8	-El certificado de existencia y representación legal de la empresa SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S., contempla dentro de su objeto social actividades relacionadas con

						la prestación de servicios de transporte especial de pasajeros a nivel escolar, empresarial y/o de turismo -Respecto a las facultades y limitaciones del representante legal. El representante legal tiene la facultad de celebrar los actos y contratos relacionados con el objeto social con uno restricción de doscientos cincuenta y nueve salarios mínimos legales mensuales vigentes (259 smlmv) por razón de la cuantía de los actos que celebre. Contempla en Otras actividades código CIIU: N4921 Código de verificación UVhXPfUZz6
4	Certificado Mercantil Cámara de Comercio (Persona Natural)			X		

5	Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X			(Documentos jurídicos) Pág. 9 y 10.	La Entidad realiza verificación en página web de la Procuraduría del proponente SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S. y su representante legal, los cuales no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
6	Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.	X			(Documentos jurídicos) Pág. 11 y 12	La Entidad realiza verificación en página web de la Contraloría del proponente SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S. y su representante legal, los cuales no registran sanciones vigentes.
7	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X			(Documentos jurídicos) Página 13	Verificación en línea a través de la página web de la Policía Nacional/ Consulta de antecedentes judiciales de VIVIANA ALEJANDRA RAMOS PARDO
8	Antecedentes de medidas correctivas- RNMC- Ley 1801 de 2016.	X			(Documentos jurídicos) Página 14	Verificación en línea a través de la página web de la Policía Nacional/ Consulta de medidas

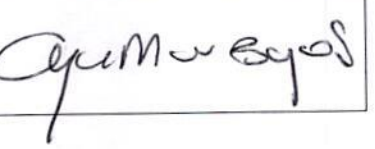
						correctivas de VIVIANA ALEJANDRA RAMOS PARDO
9	Certificado de antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. (opcional).	X			(Documentos jurídicos) Página 15	Verificación en línea a través de la página web de la Policía Nacional/ Consulta de inhabilidades por delitos sexuales de VIVIANA ALEJANDRA RAMOS PARDO Reporta que no registra inhabilidad.
10	Certificación expedida por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones – MINTIC – Aplicativo REDAM	X			(Documentos jurídicos) Página 16	Se verifica en línea con el código de verificación NAK45XP268, se adjunta soporte.
11	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, persona jurídica. (anexo correspondiente)	x			(Documentos jurídicos) Página 17 y 20	El proponente aporta certificado Anexo No. 3 de SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.
12	Certificación de afiliación a seguridad social			X		N/A
13	Fotocopia Cedula de Ciudadanía R/L	X			(Documentos jurídicos) Página 21	
14	Declaración sobre imposiciones de multas y sanciones	X			Subsanación	Proponente allega Anexo 9 en donde indica NO tener sanciones ni multas
15	Declaración de inhabilidades e	X			(Documentos jurídicos)	Proponente aporta Anexo 8 indicando

	incompatibilidades				Página 23	que no se encuentra inhabilitado ni existe incompatibilidad alguna
16	Declaración de actividades legales	X			(Documentos jurídicos) Página 22	Aporta formato 7 suscrito por el representante legal de SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.
17	Copia de la libreta militar (hombre menor de 50 años)			x		N/A
18	Garantía de Seriedad de la Oferta	X			(Documentos jurídicos) 59-60	Póliza No.: 57-46-101010395 Anexo: 0 -Fecha: 25/11/2025 -Aseguradora: Seguros del estado S.A. -Tomador: SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S. Beneficiario: MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE -Valor asegurado: $ 406.250,00 -Vigencia: 26/11/2025 hasta el 28/02/2026
Observaciones: N/A						
LA PROPUESTA ES				**HÁBIL JURÍDICAMENTE**		

CONCLUSIÓN: Dentro del término de traslado, en fecha 26/11/2025 el proponente allega documentos de subsanación en donde certifica que SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA SAS NO tiene multas ni sanciones Anexo 9.

Una vez revisados los documentos aportados para subsanar, el evaluador, considera que la propuesta presentada por **SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA SAS** representada legamente por representada legamente por RAMOS PARDO VIVIANA ALEJANDRA, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos exigidos en la Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N.º **VC-MC-073 DE 2025**, razón por la cual se evalúa como **PROPUESTA HÁBIL JURIDICAMENTE**

Se suscribe el presente informe, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
NOMBRE: ANGÉLICA MARIANA BURGOS SORACÁ **CARGO:** Profesional Contratado – Oficina Asesora de Planeación	Jurídico	

ANEXO 09
FORMATO DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Villanueva Casanare, 26 de noviembre de 2025

Señores
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Dirección
Villanueva

REF: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-MC-073 DE 2025 objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, EN LAS ACTIVIDADES, REUNIONES, MESAS DE TRABAJO, CAPACITACIONES Y DEMÁS ESPACIOS INSTITUCIONALES AGENDADOS EN EL 2025 Y NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSULTIVAS"

Yo, **RAMOS PARDO VIVIANA ALEJANDRA,** identificada como aparece al pie de mi firma representante legal **SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA SAS SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA SAS,** DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no tengo ninguna multa ni sanción.

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE IMPOSICION DE LA MULTA	TIPO DE MULTA O SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: EN CASO QUE EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL. CUANDO UN PROPONENTE O INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL NO TENGA MULTAS IMPUESTAS EN LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS, DEBERÁ LLENAR EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE INDICANDO ESTE HECHO.



Nombre del proponente: **SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA SAS SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA SAS**
NIT: **900 860 413 – 2**
R.L. **RAMOS PARDO VIVIANA ALEJANDRA**
C. C. **40326827**
Dirección electrónica: **tesicsas@gtmail.com**
Ciudad. Villanueva Casanare